

Toluca de Lerdo, México; 13 de marzo de 2015.

Informe de la Secretaría Técnica.

Seguimiento al Convenio General de Coordinación.

Del 4 al 10 de marzo de 2015.

Para atender y dar seguimiento a las cláusulas del Convenio General de Coordinación entre el INE y el IEEM, hacemos de su conocimiento las acciones que se han realizado.

Cláusula Sexta.

Apartado A. Casilla Única.

Dirección de Organización.

En fecha 6 de marzo, mediante oficio IEEM/SE/2475/2015, se envió a la Dirección de Organización en medio óptico el material correspondiente a la capacitación para la operación del SIJE 2015. (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 6.3, inciso b); en respuesta a la petición IEEM/SE/2382/2015, a la cual se hace referencia en el tema de Jornada Electoral, de este informe).

1

Dirección de Capacitación.

En fecha 5 de marzo, mediante oficio IEEM/SE/2196/2015, se remitió a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, el *Reporte de avance de notificación y capacitación primera etapa, desagregado por distrito local, municipio y distrito federal, con corte al 27 de febrero del año en curso.* (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 3). (Mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/1426/2015, se remitió esta información a los Consejeros Electorales, al Contralor General y a los integrantes de esta Comisión).

En fecha 5 de marzo, mediante oficio IEEM/SE/2197/2015, se envió a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General el *Reporte de sustituciones de supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales con corte al 27 de febrero y 4 de marzo del presente año, desagregado por distrito electoral local y por municipio; y el concentrado estatal de sustituciones con corte al mismo día, mes y año.* (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 1.1, incisos e) y h). (Mediante oficios de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/1492/2015; e IEEM/DC/1398/2015, se remitió esta información a los Consejeros Electorales, al Contralor General, al titular de la Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal Electoral en órganos desconcentrados y a los integrantes de esta Comisión).

2

En fecha 6 de marzo, mediante oficio IEEM/SE/2453/2015, se enviaron a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, los *Reportes de avance en notificación y capacitación primera etapa, desagregado por distrito local y municipio y 40 distritos electorales con corte del 3, 4, 5 y 6 de marzo de 2015.* (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 3). (Mediante oficios de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/1489/2015; IEEM/DC/1475/2015; IEEM/DC/1499/2015; IEEM/DC/1506/2015, se remitió esta información a los Consejeros Electorales, al Contralor General, y a los integrantes de esta Comisión).

En fecha 7 de marzo, mediante oficio IEEM/SE/2478/2015, se envió a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, el *Concentrado de 28 sustituciones de supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales desagregado por distrito local, municipio y distrito federal, con corte al 6 de marzo de 2015.* (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 1.1, incisos e) y h). (Mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/1508/2015, se remitió esta información a los Consejeros Electorales, al Contralor General, al

titular de la Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal Electoral en órganos desconcentrados y a los integrantes de esta Comisión).

5. Observadores electorales.

En fecha 9 de marzo, mediante oficio IEEM/SE/2534/2015, se solicitó a la Unidad de Informática y Estadística, la publicación en el sitio web institucional, del *Manual para los observadores electorales en el Estado de México*. (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 5.4, inciso c).

6. Jornada Electoral.

En fecha 5 de marzo, mediante oficio IEEM/SE/2382/2015, se solicitó a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE, nos enviara material de capacitación para la operación del SIJE 2015. (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 6.3, inciso b).

3

Apartado C. Servicios informáticos relacionados con el proceso electoral 2014-2015.

En fecha 4 de marzo, mediante oficio IEEM/SE/2357/2015, se remitieron a la Unidad de Informática y Estadística, copias de los oficios INE/UTVOPL/0299/2015; e IEEM/PCG/PZG/0628/15, mediante los cuales se hacen algunas precisiones respecto del acceso a los sistemas de la RedINE. (Cláusula Sexta, apartado C).

Temas de vinculación con el INE.

En fecha 5 de marzo, mediante oficio IEEM/2455/2015, se envió a los integrantes del Consejo General, Contralor General, directores de área y Jefes de Unidad: el *Acuerdo INE/CG081/2015, por el que se modifica el acuerdo INE/CG013/2015, Por el que se determinan los gastos que se considerarán como de precampañas y para la obtención del apoyo ciudadano: así como los medios para el registro y clasificación de ingresos y gastos, respecto de las precampañas y obtención del apoyo ciudadano, correspondientes al proceso electoral federal y local 2014-2015,*

en acatamiento a lo resuelto en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-21/2015.

En fecha 6 de marzo, mediante oficio IEEM/CEVINE/030/2015, se envió a los integrantes de esta Comisión: *Acuerdo INE/CG081/2015, por el que se modifica el acuerdo INE/CG013/2015, Por el que se determinan los gastos que se considerarán como de precampañas y para la obtención del apoyo ciudadano: así como los medios para el registro y clasificación de ingresos y gastos, respecto de las precampañas y obtención del apoyo ciudadano, correspondientes al proceso electoral federal y local 2014-2015, en acatamiento a lo resuelto en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-21/2015.*

En fecha 9 de marzo, mediante oficio IEEM/SE/2197/2015, se solicitó a la Unidad de Informática y Estadística, publicar en el sitio web institucional el acuerdo: *INE/CG084/2014, por el que se aprueba: el Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual o laboral del Instituto Nacional Electoral, y los impactos para la implementación del protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual o laboral del Instituto Nacional Electoral.*

En fecha 9 de marzo, mediante oficio IEEM/SE/2520/2015, se enviaron al Consejero Presidente del Consejo General del INE, los siguientes acuerdos: **IEEM/CG/29/2015**, denominado: *Por el que se Registra el Convenio de la Coalición Parcial que celebran el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, para postular en Cuarenta y Dos Distritos Electorales, fórmulas de Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa a la H. LIX Legislatura Local, para el Periodo Constitucional 2015-2018.*

IEEM/CG/31/2015, denominado: *Por el que se aprueban los Lineamientos por los que se establecen los criterios para la emisión del Voto de los Representantes de*

los Partidos Políticos y Candidatos Independientes ante Mesas Directivas de Casilla, para el Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2014.

En fecha 9 de marzo, mediante oficio IEEM/SE/2519/2015, se enviaron al Presidente de la Comisión de Fiscalización del INE, los acuerdos **IEEM/CG/29/2015**; e **IEEM/CG/31/2015**, arriba referenciados.

En fecha 9 de marzo, mediante oficio IEEM/SE/2535/2015, se enviaron a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE, copia simple del informe de la Secretaría Técnica de la Comisión Especial de Vinculación con el INE, y copia simple de las minutas de las sesiones de la Comisión de Enlace y Operación Técnica de fechas 23 y 25 de febrero del presente año.

5

En fecha 9 de marzo, mediante oficio IEEM/SE/2536/2015, se enviaron a la Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, copia simple del informe de la Secretaría Técnica de la Comisión Especial de Vinculación con el INE, y copia simple de las minutas de las sesiones de la Comisión de Enlace y Operación Técnica de fechas 23 y 25 de febrero del presente año.

Guarda digital.

En fecha 10 de marzo, mediante oficio IEEM/CEVINE/029/2015, se remitieron los siguientes acuerdos a cada uno de los integrantes de esta Comisión, mismos que se encuentran en la guarda digital.

INE/CG66/2014

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten Normas reglamentarias sobre la imparcialidad en el uso de recursos públicos a que se refiere el artículo 449, párrafo 1, inciso c) de la Ley General de

Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 134, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

INE/CG67/2015

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se solicita el apoyo y colaboración de quienes fungen como titulares del Ejecutivo Federal, los ejecutivos locales, presidentes municipales y jefes delegacionales, para garantizar que la ejecución de los bienes, servicios y recursos de los programas sociales se apeguen a su objeto y reglas de operación, evitando en todo momento, su uso con fines electorales en el marco del proceso electoral federal y los procesos electorales locales 2014-2015.

INE/CG68/2015

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, los Lineamientos de incorporación de servidores públicos del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales electorales, al servicio profesional electoral nacional, previstos en el artículo sexto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política-electoral.

6

INE/CG71/2015

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifican los diseños de la boleta de la elección de diputados federales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, aprobados mediante el diverso INE/CG349/2014, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los expedientes acumulados SUP-RAP-262/2014, SUP-RAP-1/2015 y SUP-RAP-2/2015.

INE/CG72/2015

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Plan de trabajo para el desarrollo e implementación de una aplicación informática que contribuya al cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos y candidatos, así como de las atribuciones que en materia de fiscalización tiene el Instituto Nacional Electoral.

INE/CG73/2015

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establecen las disposiciones para el registro de las operaciones que deberán de cumplir los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, en la aplicación informática del proceso de campañas electorales del 2015.

INE/CG74/2015

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidatos, así como la Unidad Técnica de Fiscalización respecto de la identificación de la campaña beneficiada y del prorrateo del gasto genérico, conjunto o personalizado.

7

En fecha 10 de marzo, mediante oficio IEEM/SE/2602/2015, se enviaron a los integrantes del Consejo General, al Contralor General, a las direcciones de área y a los Jefes de Unidad los mismos acuerdos.

